

**PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO
CONCURSO Nº 31 PLAZA LF-2021-31.11 R.R. DE 30 DE JUNIO DE 2021**

3- ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Fecha convocatoria: 30 de junio de 2021, pub. BOCyL: 7 de julio de 2021	
Nº de plazas:	1
Ref. del concurso	LF-2021-31.11
Código de la RPT:	IEL-IME-CD-2
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Fijo a Tiempo Completo
Área de Conocimiento:	INGENIERÍA MECÁNICA
Departamento:	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Perfil Docente :	Docencia en Tecnología Mecánica I del GIM y DG MEC-ELEC, Sistemas de Producción y Fabricación Industrial del DG MEC-ELEC y GIEIA, Diseño de Máquinas I del GIM y DG MEC-ELEC. Mantenición y Mantenimiento Industrial del MIND, TFG-GIM y TFM-MIND.
Perfil Investigador:	"Tecnologías avanzadas de fabricación: Fabricación aditiva y evaluación de sus propiedades mecánicas y de fluencia"
Naturaleza de la segunda prueba	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato sobre una materia señalada en el perfil investigador de la plaza.

En Burgos, a las 8:30 horas, del día 14 de Octubre de 2021 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección del concurso público arriba referenciado.

Presidente/a	Jesús Manuel Alegre Calderón
Vocal	Jesús Peláez Vara
Vocal	Inés Peñuelas Sánchez
Vocal	Vanesa Ortega López
Secretario/a	Jose Manuel Vasco Olmo

Se procede a la constitución de la Comisión citada con la presencia de la totalidad de sus miembros según lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, der Régimen Jurídico del Sector Público

Una vez constituida se acuerda el siguiente contenido:



A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Se aplicará lo establecido en el **Reglamento** de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008:

Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- *Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.*
- *La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.*
- *Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.*
- *El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección*
- *La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.*



BAREMO

1. MERITOS DE INVESTIGACIÓN		Puntuación máxima posible: Entre 15 y 20 puntos	
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.	
		20	
Participación en proyectos competitivos (organismo Intnal./Nac./Auton.)	2	1	0.5
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	0.5		
Patentes	1		
Premios de investigación (incluido el de doctorado)	1 pto (premio ext. doc.), 0.25 otros premios		
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	1 pto. / 3 meses		
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	1 pto / año		
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnal, Nac, Auton)	0.5 por comité		
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación	0.5 por revista		
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)	0.5		
Dirección de Tesis de Licenciatura (TFG y TFM)	0.05	máx. 3 ptos	
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)	1	0.5	
1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)		Puntuación máxima posible: Entre 20 y 25 puntos	
		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.	
		20	
Libros (Con o sin ISBN. Especificar)	4	1	
Capítulos de libros	2	0.5	
Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)	(1-Q1, 0.5-Q2, 0.25-Q3Q4), 0.1 (No JCR)		
Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)	1		
Edición / coordinación de libros	1		
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	0.5	0.1	
1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...		Puntuación máxima posible: 10 puntos	
Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.)	0.5	0.25	
Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.)	0.2	0.1	
Organización de eventos (Intnal / Nnal.)	2	1	
SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos			
2. MÉRITOS DOCENTES			
2.1. Experiencia docente.		Puntuación máxima posible: 20 puntos	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	3 por cada año ETC (24ECTS)	1 por cada año ETC (24 ETC)	
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	0.5		
Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)	0.5/0.2 por cada 50 horas		
Participación en planes de acción tutorial, tutorización de prácticas en empresas	0.1 por tutoría hasta 5 ptos		
Resultados de la evaluación de la calidad docente	A(4 ptos), B(2 ptos), C (1 ptos)		



PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO CONCURSO Nº 31 PLAZA LF-2021-31.11 R.R. DE 30 DE JUNIO DE 2021

2.2. Actividades de innovación docente.		Puntuación máxima posible: 10 puntos			
	Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	4	1	1	0.25
	Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	0.2		0.1	
	Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	1		0.25	
	Participación en cursos de formación docente.	0.1			
	Ponencias en cursos y congresos de formación docente.	0.2			
	Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior	0.2			
SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos					
3. FORMACIÓN ACADÉMICA					
3.1. Expediente académico de la titulación					
	Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1				
	Premio fin de carrera	1			
3.2. Doctorado					
	Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1				
	Doctorado europeo	1			
3.3. Titulaciones afines					
	Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	0.5			
3.4. Otros méritos de la formación académica.					
	Curso de Adaptación Pedagógica	0.2			
	Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación) , no incluidos en apartados anteriores.	0.1			
	Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	0.1			
SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos					
4. MÉRITOS DE GESTIÓN					
	4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	hasta 5 puntos			
	4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	hasta 5 puntos			
SUBTOTAL 4 . Puntuación máxima posible: 5 puntos					
5. OTROS MÉRITOS					
	5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área	1 punto / año			
	5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	hasta 5 puntos			
SUBTOTAL 5 . Puntuación máxima posible: 5 puntos					
6. MÉRITOS PREFERENTES					
	6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	5			
SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos					

Para superar esta fase los participantes deberán obtener **un mínimo de 50 puntos sobre un total de 100** posibles, quedando eliminados del proceso selectivo los que no obtengan la puntuación mínima.



B. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

Será puntuada entre 0 y 100 puntos. **La puntuación mínima para superar esta fase será de 50 puntos**, quedando eliminados del proceso selectivo los que no obtengan la puntuación mínima

Criterios de Valoración de la segunda prueba:

- | |
|--|
| 1. Adecuación del proyecto al ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza. |
| 2. Contenido científico-técnico del proyecto y grado de innovación. <ul style="list-style-type: none">a. Originalidad del proyecto de investigación.b. Adecuación de la metodología a los objetivos planteados.c. Grado de internacionalización y/o impacto social de la investigación prevista. |
| 3. Claridad en la respuesta y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. |

C. LUGAR, DÍA Y HORA DONDE LOS ASPIRANTES PODRÁN EXAMINAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS DEMÁS CONCURSANTES

Los aspirantes podrán examinar la documentación o los soportes informáticos presentados por los demás concursantes, en el lugar, día y durante el tiempo abajo referenciado (base 7.3):

Lugar:

--

Día:

--

Hora:

Desde las		hasta las	
-----------	--	-----------	--

En Burgos, a 14 de Octubre de 2021

EI SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jose Manuel Vasco Olmo

Fdo.: Jesús Manuel Alegre Calderón

VOCAL,

Fdo.: Jesús Peláez Vara

VOCAL,

Fdo.: Inés Peñuelas Sánchez

VOCAL,

Fdo.: Vanesa Ortega López

Una copia de este documento debe ser publicado en el Tablón Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, una vez finalizado el Acto de Constitución (base 7.3 de la convocatoria)